Don Rafael Gamoneda Petit, soldado de la Agrupación de

- Tropas, 1.

 Don Rafael Balaguer Soler.

 Don Alberto Obregón Seco.

 Don Octavio Garcia Espinola, Cabo 1.º Academia General del Aire.
- Don Diego Alonso Fernández. Don Paulino Merino Tejedo. Don Santiago Sánchez Barral. Don Vicente Otero Pérez.

- 48. Don Jesús Jiménez Caballero, Cabo de la Base Aérea de
- Granada. Don José Manuel Peñín Sánchez, Cabo 1.º del Regimiento 49.
- de Artillería de Campaña, número 47.

 Don Julián Arnaiz Cotorro, Cabo de la Agrupación de Tropas de Aviación número 1. 50.

Madrid, 27 de junio de 1967.

LACALLE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de junio de 1967 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo dependiente del Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a Nombramiento de Personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin Personalidad Jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del último año citado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo dependiente del Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más 3.672 pesetas por aumento transitorio, dos pagas extraordinarias, quinquenios por servicios presentados pagas extraordinarias, quinquenios por servicios presentados pagas extraordinarias, quinquenios por servicios presentados presentados pagas extraordinarias, quinquenios por servicios presentados per servicios presentados presentados per servicios per servicios presentados per servicios per servicios presentados per servicios per servicios presentados per servicios per servic tados en dicho Instituto y demás devengos que reglamentariamente correspondan.

mente correspondan.

Segundo.—Poddá tomar parte en este concurso el personal con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y que en dicha fecha no tengan cumplidos los sesenta años de edad, procedentes de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos, creada por Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre

Tercero.-Los que deseen tomar parte en este concurso diri-Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, haciendo constar expresamente su domicilio, al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle de Veiázquez, número 63, segundo, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», uniendo la siguiente documentación:

a) Una fotografia de tamaño carnet,
 b) Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacio-

tamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, con derecho a indemnización, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier servicio de la Administración Civil, por no haber causado baja, así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

d) Declaración jurada de los certificados o títulos de estu-

d) Declaración jurada de los certificados o títulos de estudios, en el caso de que se posean.
e) Cuantos documentos se estimen convenientes, en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Cuarto.—Los concursantes efectuarán en la capital de la provincia de su residencia, en la forma que el Tribunal calificador disponga, un ejercicio obligatorio de copia a máquina de quince minutos de duración y con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones limpias por minuto.

Los que dessen ser exeminados de Transignafía la concenta pulsaciones de propriesados de Transignafía la concenta pulsaciones de Transignafía.

Los que deseen ser examinados de Taquigrafía, lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto, con el tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

fiar lo escrito.

Quinto.—Terminado el plazo de presentacion de instancias se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y, en su caso, la de los excluídos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal en el plazo de quince dias, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Estados de la orden disponiendo su exclusion al concurso que la motiva. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Dicho Tribunal procedera, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año 1964, al señor Ministro de la Gobernación la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se le dará el curso que establece la citada disposición.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Séptima.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. y a VV. SS. Madrid, 26 de junio de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal. Sres. ...

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DΕ

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia con-curso-oposición libre para proveer veintiuna (21) plazas vacantes de Camineros del Estado.

Autorizada esta Jefatura, con fecha 7 de junio de 1967, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, para convocar concurso-oposición libre de carácter nacional, con objeto de proveer veintiuna plazas de Camineros vacantes en la plantilla del personal de Camineros del Estado de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial. Haber cumplido el servicio militar en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que fina-

lice el plazo de presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cum-

en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cum-plido la edad de sesenta años. Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, hallándose en posesión del certificado de estudios primarios. Además, conocer las clases y dimensiones de la pieprimarios. Ademas, conocer las clases y difficisiones de la piedra machadada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de árboles, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que resida el interesado, haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicillo, profesión u oficio si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluídos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar en todo caso en esta capital

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las condiciones anteriores será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 23 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, F. Macau Vilar.—3.392-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Carreteras de Murcia por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecmales de 8 de mayo de 1967 para celebrar concurso-oposición de carácter nacional a fin de proveer una plaza de Capataz de Brigada actualmente vacante en la plantilla de esta provincia se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

guientes bases:

Primera.—La plaza anunciada se convoca con el carácter de libre. A ella pueden concurrir tanto el personal de plantilla del Ministerio de Obras Públicas como todos aquellos que sin dicha condición posean aptitud física suficiente, hayan cumplido el servicio militar o estén declarados exentos de su prestación y no rebasen los treinta y cinco años de edad. Además tendrán la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que mas abajo se determinan.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, y en la que hará constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente cuáles de las condiciones exigidas en la base primera de esta convocatoria reúnen y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constante de la protesta de convocatoria reúnen y los méritos que puedan alegar.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando documentación acreditativa de su cualidad.

uva de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—El concurso-oposición tendrá lugar en Murcia en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reclamento.

Cuarta.—El Capataz de Brigada realizará funciones simila-res a las del Celador. limitadas a una sección determinda o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con

plena eficacia en casos de ausencia, y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: medición y distinción de materiales; obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

Murcia, 26 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.423-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ca-rreteras de Oviedo referente al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Cappataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta provincia, una en concurso-oposición restringido (entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma como mínimo) y una plaza en concurso-oposición libre, detallado anteriormente cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, del día 20 de mayo de 1967, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 96, del día 25 de abril del mismo año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento general del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluídos al citado concurso-oposición. Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar y excluídos al citado concurso-oposición.

Admitidos:

| Número | Nombre y apellidos | |
|---|--|--|
| | Concurso-oposición restringido y libre | |
| 1 | Don Ricardo Antón Charro | |
| 2 | Don José Luis Muñiz Fernández. | |
| 3 | Don Camilo Angel Luis Muñiz Fernández. | |
| 4 | Don Victorino Alvarez López. | |
| 5 | Don José Arjones Martínez | |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 | Don Marcelino Villa Osorio. | |
| 7 | Don Mario Alvarez Flórez. | |
| 8 | Don José Ignacio Muñiz Huerta. | |
| 9 | Don Manuel Castro González. | |
| 10 | Don Balbino Manuel Lastra Río. | |
| 11 | Don Vidal Fernández Berdasco. | |
| 12 | Don Isaac Díaz López. | |
| 13 | Don Angel Lucía Rodríguez. | |
| 14 | Don José María Castaño Rodil. | |
| 15 | Don Jenaro Suárez Llana. | |
| 16 | Don Balbino Gómez Alvarez. | |
| 17 | Don José Feito García | |
| 18 | Don Angel Ardura González | |
| 19 | Don Ceferino González Suárez. | |
| | | |
| | Concurso-oposición libre | |
| 1 | Don Arturo Valdés Nuevo. | |
| 1 2 3 | Don Luis Manuel Fernández Mon. | |
| 3 | Don José Antonio Trabanco Blanco. | |
| | | |

Excluídos: Ninguno

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe; el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Agustín Falcón de Bascarán; el Ayudante de Obras Públicas don Francisco Izquierdo Valdés y el funcionario del Cuerpo de Administración Civil don Eugenio Rivera Zuazua, que actuará como Secretario, y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes darán comienzo el día 18 de septiembre de 1967, a las diez horas de su mañana, y tendrán lugar en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, plaza de España sin número

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Oviedo, 30 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—3.425-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concur-so-oposición para proveer una plaza de Celador ac-tualmente vacante en la plantilla del personal de Camineros de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de junio actual, para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza